



Expte. N° EE 2019-39558963

*mbomden*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio del año 2019, siendo las 12:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DE TRABAJO** ante las Dras. Mara MENTORO y Muriel LANTERO del Depto. Relaciones Laborales N°2, por la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparece los Sres. Roberto FERNANDEZ, Secretario General, Jorge Aldo KIENER DNI N° 14.397.276, en su calidad de Secretario del Interior Tomas R. LENCINAS Sec. General de San Nicolas de los Arroyos Bs. As, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos LUCERO y en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS (FATAP)**, lo hace el Sr. Marcelo LISCHET, Alejandro, Gustavo MIRA, Gerardo INGARAMO, Marcelo HASSE, Guillermo LEUMANN, Daniel ORELL, Gustavo ALLIOT, con el asesoramiento letrado del Dr. Gastón de la FARE manteniendo el domicilio legal constituido en autos, Tel: 011-4342-2626/1251mail; [info@fatap.org.ar](mailto:info@fatap.org.ar); [fatap@fatap.org.ar](mailto:fatap@fatap.org.ar) con la presencia de la **SECRETARIA DE GESTION del MINISTERIO DE TRANSPORTE**, representado por Dario SZLEZINGER, por la **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, el Sr. Antonio Marcelo SERANGELI DNI N° 16.858.126, por la **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** comparece el Sr. Hector ZANDA DNI N° 14.631.087, por la **PROVINCIA DE SALTA** comparece el Sr. Ministro de Transporte Federico HANNE.-

*Lev. AGATA MENTORO*  
 Abogada  
 Asesor Técnico Legal del F.O.  
 Consejo Nacional de Asesores del F.O.

Declarado el acto abierto por la funcionaria actuante, informa a las partes que la audiencia del día de la fecha fue convocada en el marco de las negociaciones que se vienen llevando adelante en las presentes actuaciones.-

Acto seguido, luego de un prolongado intercambio de opiniones, se cede la palabra a los presentes, quienes proceden a manifestar a continuación:

Otorgada la palabra al representante de la **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, el mismo manifiesta que en el transcurso del año 2019 ha tomado todas las medidas técnicas y económicas que resultaron necesarias a fines de garantizar la sustentabilidad del sistema de transporte público de pasajeros por automotor en su jurisdicción.

Ha depositado en tiempo y forma los subsidios comprometidos, tanto a las empresas de jurisdicción Provincial como las Empresas urbanas de los distintos municipios y además ha aumentado la tarifa interprovincial las veces necesarias para compensar los constantes aumentos de costos y para que las Empresas Provinciales puedan afrontar inclusive aumentos salariales. Es dable mencionar que la Provincia de Santa Fe hay siete municipios con transporte urbano, siendo cada Municipalidad totalmente autónoma en el manejo de su Sistema Público de transporte de Pasajeros y esta Provincia no tiene injerencia en sus políticas de servicios, frecuencias, recorridos, tarifas, etc.- conforme ello, manifiesta que continuará con la misma política y arbitrar los recursos necesarios a fin de garantizar el transporte público de pasajeros.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Otorgada la palabra al representante de la **PROVINCIA DE SALTA** el mismo manifiesta que una vez dictado un instrumento normativo que otorgue operatividad suficiente a los efectos de establecer la pauta salarial aplicable al corriente año, la provincia efectuara las acciones conducentes a los fines de garantizar la normal prestación de servicios de transporte de pasajeros dado su carácter de esencial en el ámbito de la Provincia.-

En uso de la palabra la **FATAP** manifiesta que a esta audiencia siguen sin comparecer casi todos los poderes concedentes del interior del país, con excepción de quienes expusieron con anterioridad (solo tres jurisdicciones). Reiterando lo ya expuesto en distintas oportunidades en este expediente esta entidad nacional (FATAP) reitera su imposibilidad de asumir un compromiso paritario de alcance nacional, cuando en el presente no se ha cumplido en muchas localidades con el pago completo del salario del mes de junio y/o del SAC primer semestre. Se reitera la necesidad que el Ministerio del Interior, convoque a los poderes concedentes provinciales a efectos que asuman su responsabilidad en este conflicto, haciéndose cargo de compensar con tarifa o con subsidio todos los mayores costos pendientes de reconocimiento para sostener el funcionamiento del transporte automotor de pasajeros en el interior del país, tomándose como matriz el esquema de reconocimiento de costos vigentes para el Area Metropolitana de Buenos Aires. Insistimos que resulta de vital importancia la asistencia económica por parte del Estado, ya sea Provincial y/o Municipal y/o Nacional.-

Reiteramos que de no modificarse esta situación nos encontraremos imposibilitados de efectuar un ofrecimiento a la entidad sindical, tal como lo hemos dejado plasmado en las actas precedentes. Respecto de lo manifestado por la Provincia de Santa Fe, esta Federación expresa que considera insuficiente lo manifestado por el representante de esa Provincia, por cuanto en la actualidad los recursos asignados no alcanzan a cubrir los costos integrales de la actividad, y cuando además excluye de la asistencia a los municipios de esa Jurisdicción.

Cedida la palabra a la **representación sindical** la misma manifiesta ratifica el requerimiento salarial efectuado mediante acta de audiencia de fecha 11-07-2019. Atento ello, queremos dejar claramente expresado que habiendo transcurrido íntegramente el proceso de Conciliación Obligatoria, con más la prórroga del mismo, sin encontrarse siquiera una respuesta que se acerque mínimamente a la pretensión de recomposición salarial, salvo para provincia de Bs As, a las que ahora se suma Salta, para los trabajadores del transporte colectivo de pasajeros del interior del país.

Hacemos responsables de la situación que atraviesan tanto los trabajadores de la actividad, como los usuarios de los servicios, no solamente al sector empresario que se ha negado sistemáticamente a discutir, sino también a los poderes concedentes, que ignoran y no se hacen eco del planteo sindical, encargándose durante el transcurso de toda la negociación colectiva, de trasladarse mutuamente

AGATA MENDOZA  
Abogada  
Asesor Técnico de la Igualdad  
Presidencia Nacional de Relevo





las responsabilidades que les son propias, por un servicio público de la cual resultan garantes ante la sociedad.

Asimismo pedimos la inmediata intervención del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para dar respuesta a los trabajadores, en virtud del carácter alimentario de nuestros salarios, máxime teniendo un acuerdo el ya suscrito con las cámaras para el Área Metropolitana de Buenos Aires. Por ello, y por haberse agotado todos los medios y procedimientos administrativos previstos, decimos basta al atropello del que resultamos objeto, e informamos que se ha resuelto realizar un paro con movilización para los días 18 y 19 de julio como medida de protesta atento la postura adoptada por los actores que intervienen en el proceso de discusión de salarios, con excepción de las provincias de Buenos Aires, Salta. Por último manifestamos que de no lograrse las adhesiones necesarias a fin de conseguir la recomposición salarial, desde el Consejo Directivo Nacional de esta Entidad Sindical, se deja expresado que se evaluarán las medidas a adoptar en lo futuro.-

*Montenegro*

*[Signature]*  
 MARIA AGATA MENTORO  
 Abogada  
 Asesor Técnico Legal  
 Unión Sindical de Profesores

Otorgada la palabra al **representante por la Secretaria de Gestión del Transporte**, que ha tomado conocimiento de lo expuesto por cada una de las partes firmantes de la presente acta, procediendo a ratificar en este acto lo que oportunamente ha manifestado mediante actas de fechas 3 y 11 de julio del corriente año. Por otra parte, se deja constancia que esta Secretaría ve con agrado la participación de qué nuevas jurisdicciones provinciales se involucren en la presente instancia de negociación, como asimismo el compromiso asumido por las mismas.

Conforme lo expuesto por las partes, **la funcionaria actuante**, manifiesta que a pesar de haber llevado adelante reiteradas mesas de negociaciones y arduo trabajo entre la representación Sindical UTA y la representación empresaria FATAP; hasta el día de la fecha no se ha logrado alcanzar un acuerdo entre las mismas.-Que es de vital importancia la resolución del conflicto planteado, en virtud del carácter alimentario del mismo. Que por lo expuesto corresponde a esta Cartera de Estado, en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia de negociaciones y conflictos colectivos del trabajo, dictar las medidas conducentes para encauzar el conflicto y remover los obstáculos que impiden la negociación colectiva.- Atento lo expuesto, **se exhorta a las partes** a mantener una negociación permanente y extremar los esfuerzos tendientes a encontrar alternativas superadoras en función a la importancia de los temas en negociación; manteniendo el servicio a fin de no afectar a la población en general y paz social.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asimismo se deja constancia que el Ministro de Transporte de la Provincia de Salta se debió retirar con anticipación al cierre de la presente acta razón por la cual, no figura la firma del mismo.-

Por otra parte, conforme el requerimiento efectuado por la representación sindical, **las funcionarias actuantes**, elevan las actuaciones a la Superioridad, para su consideración.-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Indistintamente de ello, se fija nueva audiencia para el día **JUEVES 25 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HS** quedando las partes debidamente notificadas en este acto y notificando a los distintos poderes concedentes mediante cedula con copia de la presente acta.-

Oídas que fueran todas las manifestaciones vertidas y sin más, a las 16:40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO

Maha Agata Mentoro  
Abogada  
Asesor Técnico Legal  
Inspección Nacional de Relaciones del Trabajo